La Consejera de Relaciones Ciudadanas, en relación con la pregunta escrita formulada por el parlamentario D Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa (10-22/PES-00040), en lo que respecta al departamento de Relaciones Ciudadanas, tiene el honor de informarle lo siguiente:

La Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos nace en 2015 en torno a un acuerdo programático que, en materia de memoria histórica, se propone el desarrollo de la LF 33/2013; acuerdo refrendado con el nuevo pacto programático en 2019. Esta ley, como es de dominio público, busca el reconocimiento y reparación de las víctimas producidas por la violencia desatada tras el golpe militar de julio de 1936, y establece una serie de ámbitos de aplicación en torno a cuestiones como la reparación de las víctimas, la política de exhumaciones, el banco de ADN, la retirada de simbología franquista y los lugares de memoria, entre otros. Por su parte, la LF 29/2018, de Lugares de Memoria, deja claro en su art. 4 el periodo cronológico de aplicación, entre el golpe militar de 1936 y la entrada en vigor de la Constitución el 29 de diciembre de 1978.

Los hechos y procesos históricos objeto de pregunta exceden ampliamente ese marco cronológico y quedan, por tanto, fuera de la competencia de la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de marzo de 2022

La Consejera de Relaciones Ciudadanas: Ana Ollo Hualde